



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2018 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 3131 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 93,20
IVA: 0,00
Sub Total: 93,20
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 93,20



Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 4020676300

CARRION MORA DAVID FERNANDO: POR VIAJE A TULCAN, PARA
ACUDIR A LA FISCALIA A DAR CUMPLIMIENTO A DILIGENCIAS
PREVISTAS EN LA INVESTIGACION FISCAL QUE SIGUE EL MIES POR
DELITO DE CONCUSIÓN, DEL 20 AL 21-06-2018. CONTROL PREVIO

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	02/07/2018	93,20	0,00
Sub - Total				93,20	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

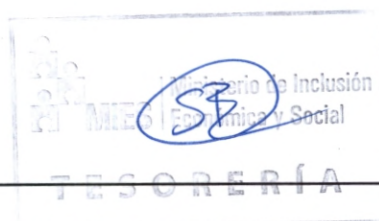
Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 93,20



4/16 +

12 fojos

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		028 06 2018	3131	3098
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0162	1709	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1711916591	CARRION MORA DAVID FERNANDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	93.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										93.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										93.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										93.20

SON: NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CARRION MORA DAVID FERNANDO: POR VIAJE A TULCAN, PARA ACUDIR A LA FISCALIA A DAR CUMPLIMIENTO A DILIGENCIAS PREVISTAS EN LA INVESTIGACION FISCAL QUE SIGUE EL MIES POR DELITO DE CONCUSION, DEL 20 AL 21-06-2018. CONTROL PREVIO XE-RZ-NG.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000		028 06 2018	3131	3098	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0162	1709		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1711916591	CARRION MORA DAVID FERNANDO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027 06 2018	3098	3098
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0162	1709

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1711916591 CARRION MORA DAVID FERNANDO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Interior	93.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										93.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										93.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										93.20

SON: NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CARRION MORA DAVID FERNANDO, VIAJE A TULCAN, PARA ACUDIR A LA FISCALIA A DAR CUMPLIMIENTO A DILIGENCIAS PREVISTAS EN LA INVESTIGACION FISCAL QUE SIGUE EL MIES POR DELITO DE CONCUSIÓN, DEL 20 AL 21-06-2018

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 27/06/2018	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



DIRECCION FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: 0
Certificación N°: 279

DATOS GENERALES

Cédula No.	1711916591	Cargo:	DIRECTOR TECNICO DE AREA
Funcionario	CARRION MORA DAVID FERNANDO	Nivel:	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
Fecha		Fecha	
Salida:	20/06/2018	Retorno:	21/06/2018
Hora	05H00	Hora	13H50
		Ciudad:	TULCAN

1. CÁLCULO DE VIÁTICOS

Concepto	Valor		Monto a Pagar
Viático (70 Y 30%)	130,00	1	130,00
Viático (100%)	130,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos \$			130,00

Residencia: 0 DIRECCION DE PATROCINIO

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		PEAJE	0,00
		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
		REPUESTOS	0,00
		PARQUEADERO	0,00
		Total reembolso de gastos con Liquidación de Compras	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		HOSPEDAJE	34,20
		ALIMENTACION	20,00
		MOVILIZACION	0,00
		Total :	54,20

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos \$			
Total de viáticos		130,00	
(-) Anticipo entregado:	CUR	0,00	
Valor a Justificar	70%	91,00	54,20
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
Viático 100% Emergencia			
Valor que justifica el funcionario		93,20	
Saldo a favor de MIES		0,00	Descuento
b) Total por reembolso de gastos		0,00	
c) Total por liquidacion de compras		0,00	
d) Total a favor del Funcionario		93,20	Compromiso
e) Total a favor del MIES		0,00	

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

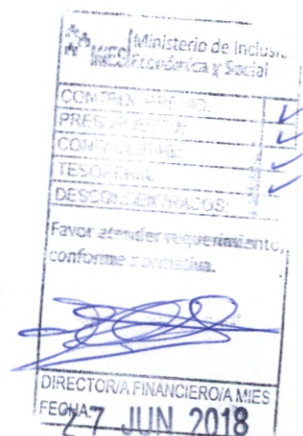
6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

Jimena Escobar
 ANALISTA DE CONTROL PREVIO

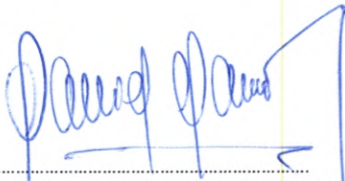
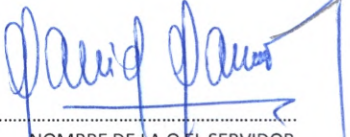
Quito, 27 de junio del 2018





Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

Construyendo juntos una vida de oportunidades

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES do Ministerial 004 de 25 de mayo de 2016					FECHA DE SOLICITUD: 19/06/2018		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARRIÓN MORA DAVID FERNANDO				PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE PATROCINIO			
CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO – TULCÁN -QUITO				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE PATROCINIO			
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaa)		HORA DE SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
20/06/2018		05:00		21/06/2018		13:50	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES : CARIÓN MORA DAVID FERNANDO							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Acudir a la Fiscalía a dar cumplimiento a diligencias previstas en la investigación fiscal, que sigue esta Cartera de Estado por delito de Concusión.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO / TULCAN	20/06/2018	05:00	20/06/2018	11h00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TULCÁN/ QUITO	21/06/2018	08:00	21/06/2018	13H50	
AUTORIZACIÓN: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera de MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente							
DATOS PARA TRANSPARENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 4020676300			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA				 NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA DIRECTOR DE PATROCINIO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO				Nota: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de servicios institucionales deberán presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la máxima autoridad o su delegado.			
 MSG. ANDREA VACA PERALTA COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA							

ACUERDO MINISTERIAL No.

0004

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;

Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y

definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

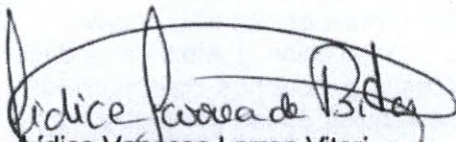
Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 MAYO 2016


Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



22 ENE. 2018



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DELEGACIÓN CON ACUERDO MINISTERIAL NRO. 004 DE 25 DE MAYO DE 2016,

FECHA DE INFORME:

22/06/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

CARRIÓN MORA DAVID FERNANDO

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

QUITO - TULCÁN - QUITO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN DE PATROCINIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR DIA

MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2018

- 05:00 SALIDA DE DOMICILIO A TULCÁN
- 11:00 LLEGADA A TULCÁN
- 11:30 LLEGADA A FISCALÍA DE TULCAN
- 12:30 SALIDA DE FISCALÍA
- 13:00 ALMUERZO
- 14:00 REUNIÓN CON POLICÍA JUDICIAL DE TULCÁN, Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS
- 18:00 LLEGADA A HOTEL

JUEVES 21 JUNIO DE 2018

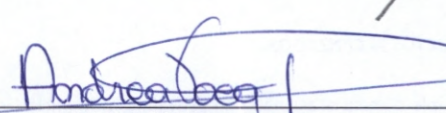
- 08:00 SALIDA A QUITO
- 13:00 ALMUERZO
- 13H50 LLEGADA A QUITO (PLATAFORMA QUITUMBE)

PRODUCTOS ALCANZADOS:

Se cumple diligencia asignada en providencia de juicio Nro. 040101818050216, toma de versiones de 11h30 a 12:30 en Fiscalía de Tulcán y demás diligencia en Policía Judicial.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
20/06/2018	0018035	ALIMENTACIÓN	\$10.00
21/06/2018	003920	ALIMENTACIÓN	\$10.00
20/06/2018	001-001-000272345	HOSPEDAJE	\$34.20
SUMAN:			\$54.20

ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA		
FECHA dd-mm-aaaa		20/06/2018	21/06/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.		
HORA hh:mm		05:00	13h50			
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA h:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO – TULCÁN	20/06/2018	05:00	20/06/2018	11h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TULCÁN-QUITO	21/06/2018	08:00	21/06/2018	13h50
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
NOMBRE: DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
						
NOMBRE: DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO			NOMBRE: MGS. ANDREA VACA PERALTA CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			



DEL RIO

RESTAURANT BAR CAFETERÍA

SALAZAR HERNÁNDEZ SANTIAGO MIGUEL

RUC: 0401685300001

Dir.: Pana Norte SN y NN,
a 2 cuadras del puente El Juncal / Ambuquí
Telf: 0981408527 / Ibarra- Ecuador

FACTURA

Autorización: 1122713512

001 - 001 № 003920

Cliente:

Ruc.

Dirección:

Telf:

CANT.

DESCRIPCIÓN

P. UNITARIO

TOTAL

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO

OTROS:

Recibí Conforme

Entregué Conforme

SUBTOTAL \$.

NA 0 %

12% IVA

TOTAL \$.

Original: Cliente - Cópia : Emissor



RUC: 1710902105001

Játiva Patiño

Mario Norberto

CALIFICACIÓN ARTESANAL
Nº 028070

N° 038970

Dirección: Expreso Oriental (Tras el Aeropuerto)
Cel.: 0959648573 / Tulcán - Ecuador

FACTURA

Serie 001 - 001 - 00

0018035

Aut. SRI: 1122559260

CLIENTE:		DAVID CARRION	
DIRECCIÓN:		BOITO	
RUC:	171191659-1	FECHA:	20 JUN 2018
CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Alimentación		10 ⁰⁰
			}
FORMAS DE PAGO		FIRMA CLIENTE	SUB-TOTAL \$
Efectivo	/	[Firma]	
Dinero electrónico		FIRMA AUTORIZADA	IVA 0% \$
Tarjetas débito/crédito		[Firma]	IVA 12 % \$
Otros			
Gráficas "GUERRÓN" / Guerrón Morillo Marco Antonio * RÚC: 0400354866001 AUT. 1036 - Fecha/Autorización: 06/ABRIL/2018 * DEL 016201 AL 018200			TOTAL \$ 10 ⁰⁰

**HOTEL PALACIO IMPERIAL
ROQUE BENIGNO ARIAS CRESPO****Factura**

001 - 001 - 000272345

RUC: 0501213201001

Dir. Matriz: SUCRE Y PICHINCHA ESQ

Dir. Sucursal: SUCRE Y PICHINCHA ESQ

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Fecha de Emisión: 20/06/2018

Fecha de Autorización: 2018-06-20 12:27:44

No. de Autorización:

2006201801050121320100120010010002723454120449215

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

RUC/CED/PASS: 1711916591

Cliente: Carrion Mora David

Dirección: Quito

Teléfono: 0995091596

Email: david.carrion@inclusion.gob.ec

Cajero: TERESA CECILIA MEDINA VILLARREAL

Observación: N/A

Clave de Acceso

2006201801050121320100120010010002723454120449215

Codigo	Cantidad	Descripción	P.Unitario US\$	Descuento US\$	Valor Total US\$
1003	1.0	HOSPEDAJE 20-06-18	30.5357	0.0	30.54

Subtotal 12%: 30.54

Subtotal 0%: 0.00

Subtotal No Sujeto%: 0.00

Subtotal: 30.54

I.V.A. 12%: 3.66

Valor Total US\$: 34.20

Forma de pago
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIEROValor US
34.2



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8911

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2018-06-20 Hora 05:00 Hasta 2018-06-21 Hora 23:00

Motivo MÓVILIZAR AL DR. DAVID FERNANDO CARRION, A LA CIUDAD DE TULCAN PARA REALIZAR TRAMITES EN LA FISCALIA

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2018-06-19

No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2018-0270-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino TULCAN - GARCHI

Kilometraje Inicio

297 020

Kilometraje Fin

297 480

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres VILLACREZ VACA LUIS JORGE

Cargo CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1705678579

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0829

Marca / Modelo SUZUKI SZ

Color NEGRO

Número Matrícula A2908534

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres DAVID FERNANDO CARRION

Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2018-06-20 09:34

